

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9772 *ORMAZABAL PROTECTION & AUTOMATION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OLDAR ELECTRÓNICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, con fecha 18 de junio de 2013, en sus respectivos domicilios sociales, el socio único de las sociedades "Ormazabal Protection & Automation, S.L.U." y de "Oldar Electrónica, S.L.U.", aprobó, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Ormazabal Protección & Automation, S.L.U.", de "Oldar Electrónica, S.L.U.", y su disolución sin liquidación, mediante el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Derio (Bizkaia), 18 de junio de 2013.- El Administrador único de "Ormazabal Protection & Automation, S.L.U." y de "Oldar Electrónica, S.L.U.", Fernando Zabalgogeoazcoa Burgos como representante persona física de "Widewall Investments, S.L.U."

ID: A130037802-1